



Auto	189
Radicado	05 266 31 03 003 2023 00336 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Nayibe Lorena Tobón Aristizábal
Demandado (s)	Juan Alberto Rodríguez Vera
Asunto	Pone en conocimiento y otros

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Pone en conocimiento respuesta allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur el 17 de enero de 2024.

De acuerdo al memorial allegado por la parte demandante el 22 de enero de 2023, no habrá lugar a corrección del oficio nro. 884, toda vez que la nota devolutiva de dicha entidad no corresponde a un error del Despacho.

Ahora bien, dado que no se encuentran medidas cautelares por practicar y/o perfeccionar, se requiere a la parte demandante para que en el término de 30 días gestione notificación a la parte demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito -art 317 C.G.P.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ